

Finanzamt Neubrandenburg (RiA)  
Postfach 11 01 40  
17041 Neubrandenburg  
Alemania

Noviembre de 2011

Tel: +49 395 44222 47000  
Fax: +49 395 44222 47100  
E-Mail: ria@finanzamt-neubrandenburg.de

## **Información sobre cómo transferir dinero a la Autoridad Tributaria Neubrandenburg (RiA)**

Para pagar sus impuestos alemanes, incluido el complemento de solidaridad, y eventuales intereses devengados, transfiera por favor el importe total a la Autoridad Tributaria Neubrandenburg (RiA). También es posible pagar las liquidaciones de impuestos de varios años en un solo importe total realizando una sola transferencia.

Tenga en cuenta por favor las siguientes indicaciones:

### **1. Transferencias dentro de la Unión Europea y desde Noruega, Liechtenstein, Islandia, Mónaco y Suiza**

Para realizar transferencias desde la Unión Europea, Noruega, Liechtenstein, Islandia, Mónaco o Suiza recurra por favor al formulario para transferencias SEPA y utilice el número internacional de cuenta bancaria **(IBAN) DE66 1500 0000 0015 0015 20** y el código de identificación de banco **(BIC) MARKDEF1150** de la Autoridad Tributaria Neubrandenburg (RiA).

Las transferencias dentro del área SEPA se realizan, como las transferencias nacionales, a bajo coste, rápida y seguramente. Realizar el pago a través de un débito directo SEPA no es posible aún.

### **2. Transferencias desde países no mencionados arriba**

Realice la transferencia por favor a través de su banco a

Deutsche Bundesbank Neubrandenburg  
Ziegelbergstr. 57  
17033 Neubrandenburg

utilizando

el número alemán de cuenta **150 015 20** o el IBAN arriba mencionado,  
el código SWIFT/BIC **MARKDEF1150** y  
la regulación de gastos **OUR** (a cargo del ordenante). Tenga en cuenta además las siguientes indicaciones.

### **3. Otras indicaciones**

**Se indica preventivamente –particularmente para evitar recordatorios– que, de acuerdo con el artículo 270 del Código Civil Alemán (BGB), las transferencias que realice el contribuyente corren a cuenta y riesgo propios. En consecuencia, en las transferencias deben tenerse en cuenta todos los riesgos (p. ej. los derivados de oscilaciones en los tipos de cambio) y comisiones bancarias (p. ej. de bancos corresponsales intermediarios). Esos riesgos y costes deberán ser asumidos por el propio contribuyente sin derecho a que le sean resarcidos.**

Solicitamos que pagos con *cheques* se realicen solo en circunstancias excepcionales, debido no solo a que originan costes que debe pagar el contribuyente, sino que un cheque también puede perderse. Además genera desproporcionadas labores administrativas en la Autoridad Tributaria.

**En la transferencia indique por favor su número de identificación fiscal y el motivo del pago, para que la correspondiente entrada en su cuenta impositiva pueda registrarse en forma debida y rápidamente.**